



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2024 - 2027

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

ADMINISTRACIÓN 2024-2024

COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVECIÓN SOCIAL



ALCALDE Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA

C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS

PRESENTACIÓN

Para las familias del municipio de Jocotepec, Jalisco es motivo de preocupación la adecuada dotación de servicios públicos que satisfagan sus necesidades y le permitan desempeñar sus labores cotidianas de forma segura y sin contratiempos.

En este rubro – y como parte de las atribuciones del municipio conferidos en la fracción III del artículo 115 constitucional –la dotación de seguridad pública.

La seguridad pública, en términos constitucionales, se refiere a la integración de un cuerpo de corte preventivo, que vendría a ser el primer eslabón en la cadena de seguridad que se encuentra a cargo del orden estatal y federal, en sus respectivos ámbitos de competencia.

De esta manera, la principal atribución del municipio es ser un enlace directo con la ciudadanía teniendo a su cargo la prevención del delito, la estricta observancia de la normatividad emitida por el Cabildo Municipal con la consecuente sanción administrativa que se prevea en la misma.

Trabajo que da frutos



Si bien, las competencias municipales en la materia están determinadas por el marco jurídico aplicable a nivel federal y estatal, así como por la normatividad municipal lo cierto es que existen metas y propósitos dentro de este marco legal que requieren de un marco teórico y de actuación más preciso.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de *Seguridad Pública y Prevención Social* 2024-2027 es un documento que integra información de distintas fuentes documentales respecto al tema de la seguridad ciudadana, sus aristas de análisis, sus estrategias y demás información teórica que funciona como base para la generación de líneas generales de acción.

En el apartado fundamento legal se realiza un breve repaso de las obligaciones que tienen tanto el gobierno municipal, como la Comisión Edilicia en la materia, mismas que son la guía básica para la generación de cualquier iniciativa o reforma normativa. La visión municipal de la seguridad ciudadana en términos generales las notas distintivas que dirigen los trabajos en la materia, tanto desde su cuerpo policial como desde la visión normativa. En este sentido, esta sección representa la filosofía de acción del municipio y la forma en la que se procesan los asuntos relativos a la seguridad.

En el punto de los ejes de trabajo, se consideraron cinco grandes apartados de acción dado el análisis teórico de las tendencias en materia de seguridad ciudadana, informes, estudios académicos de las líneas de acción del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) y de las estrategias y líneas de acción señaladas dentro de Sistema Nacional de Seguridad Pública.

FUNDAMENTO LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO ARTÍCULO 58

La Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social tiene las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Seguridad Pública, incluida en esta, lo relativo a la prevención social, del delito e infracciones en el Municipio;



II. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia de Seguridad Pública, así como de la actuación del cuerpo operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;

III. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios de coordinación con la Federación, el Estado u otros municipios respecto del servicio de Seguridad Pública;

IV. Analizar el nivel de preparación que ostenta el personal de Seguridad Pública Municipal, tanto administrativo como operativo y, conforme a los resultados, proponer los medios para la superación técnica, profesional y cultural de los elementos de Seguridad Pública;

V. Elaborar y presentar informes, resultados de sus trabajos, estudios e investigaciones, así como aquellos documentos relativos a la actuación de los elementos operativos de la Dirección de Seguridad Pública de Jocotepec y, en general, respecto de la prestación del servicio de seguridad Pública Municipal;

VI. Llevar a cabo los estudios pertinentes para establecer la situación que opera en los centros o lugares destinados para los detenidos, a efecto de proponer su ampliación, remodelación o mejoramiento.

CONCEPTOS GENERALES

Seguridad Ciudadana.- Es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica.

Es considerada como un bien público que implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento. 1

La seguridad ciudadana requiere plantear acciones comunitarias que posibiliten el acceso a un sistema de justicia eficaz y de una educación basada en el respeto por la ley y la tolerancia.

El enfoque de la seguridad ciudadana trata de atender todas las causas potenciales de los delitos y de la violencia, que van desde la pobreza, las adicciones, la falta de cohesión social, la generación de espacios urbanos propicios para el delito, el tráfico de drogas, la proliferación de armas ilegales, el tráfico de seres humanos y la migración.

Seguridad Humana.- En el “Informe sobre Desarrollo Humano de 1993” el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo define a la seguridad humana como el cambio del concepto de seguridad “de basarse exclusivamente en la seguridad nacional, a un énfasis mucho mayor en la seguridad de la gente; de una seguridad a través del armamentismo a una seguridad basada en el desarrollo humano”

La seguridad humana gira alrededor de la preocupación universal por la vida y la dignidad humana, desde una concepción ciudadano-céntrica que supera la

Trabajo que da frutos



tradicional de naturaleza restringida y centrada exclusivamente en el poder y el dominio estatal.

Prevención Situacional.- Es un enfoque orientado a disminuir la oportunidad del delito y reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos, a través de estrategias orientadas a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico espaciales, mediante políticas o acciones orientadas a la protección del blanco y/o al diseño del entorno urbano, generando la creación o regeneración de espacios públicos de calidad, seguros, integradores, que acoja la diversidad de funciones y usuarios.

En este ámbito existen cuando menos dos orientaciones: dirigida al blanco (que tiene relación con la serie de técnicas que aumentan el esfuerzo necesario para delinquir por medio de la percepción, por parte de infractor, de que puede ser aprehendido, a través de la disminución de ganancias por delinquir o incluso la eliminación de justificaciones para la perpetración de delitos menores) y dirigida al ambiente (relacionada como el diseño urbano en relación a la modificación de características ambientales de zonas urbanas, mejorando la iluminación, el espacio físico y el apoderamiento del espacio por parte de la comunidad.

Prevención Social del Delito. - Engloba las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, y a intervenir para influir en sus múltiples causas.

De igual forma, este concepto se basa en intervenciones no penales sobre delincuentes potenciales y está orientada a atenuar su propensión criminal, sustentándose en las teorías clásicas de la etiología del delito, según las cuales la acción criminal se explica por la existencia de diversos factores (familia, escuela, amigos, pareja, empleo, drogas, alcohol, etc.).

Tejido Social.- Se refiere a las relaciones significativas que determinan formas particulares de ser, producir, interactuar y proyectarse en los ámbitos familiar, comunitario, laboral y ciudadano. Funciona como una intrincada serie de relaciones y de acciones entre los individuos, las familias, las comunidades y entre éstos y sus instituciones, de manera que se retroalimentan mutuamente a través de una compleja estructura de vasos comunicantes.

La fortaleza del tejido social es sinónimo de solidaridad y de respeto a los derechos de todos los miembros del grupo y la condición necesaria para construir un ambiente propicio para la creación de metas comunes y beneficiosas para las grandes mayorías nacionales.



Convivencia Ciudadana.- es el comportamiento de los ciudadanos y ciudadanas que respetan sus derechos y deberes mutuos, al interrelacionarse en espacios públicos y privados legales. Para mantener la convivencia se deben crear medidas que reduzcan las causas de conflictos, previniendo y restaurando el daño, por sobre las sanciones.

Construir la convivencia, requiere confianza en los entes competentes, como fundamento de la seguridad y la búsqueda de solución de los conflictos, mediante el diálogo, la mediación y la conciliación, con tolerancia y respeto por las diferencias y la diversidad de opinión en lo social, político, étnico, cultural y religioso, en solidaridad y cooperación con sus semejantes.

Cohesión Social.- Desde el punto de vista sociológico puede definirse como el grado de consenso de los miembros de un grupo social sobre la percepción de pertenencia a un proyecto o situación común; en esta definición el énfasis se ubica en las percepciones y no en los mecanismos.

Confianza Social.- Es un concepto íntimamente ligado con la cohesión social. En términos generales es la creencia en que una persona o grupo será capaz y deseará actuar de manera adecuada en una determinada situación, lo cual supone un cierto grado de regularidad y predictibilidad de las acciones que facilitan el funcionamiento de la sociedad.

JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de que el municipio de Jocotepec, Jalisco pueda normar y regular los distintos aspectos de la vida local, definir con claridad las funciones de los elementos de Seguridad Pública Municipal y aportar una imagen positiva de los mismos con objeto que la población recurra ante las autoridades municipales con toda la confianza que se hace necesaria. Este aspecto es uno de los más urgentes de reforzar, pues ayudara a seguir conservando el ambiente tranquilo de nuestro municipio.

La participación social es piedra angular de la prevención del delito y de la promoción de la cultura de la denuncia y la legalidad, es por ello que se plantea crear un vínculo ante la ciudadanía para que exista cohesión y así, dé como resultado buenas acciones de la policía municipal, teniendo como resultado la certidumbre de los habitantes. Recuperar la confianza de la sociedad a través de mejores resultados derivados, tanto de una estrategia integral en materia de seguridad pública para todo el municipio, como de la Dirección de Seguridad Pública, honestas y eficientes, son los puntos clave para alcanzar el éxito.



MISIÓN

Preservar y establecer el orden público, protegiendo la integridad física, los derechos y los bienes de los habitantes del municipio, así como prevenir la comisión de delitos con la participación ciudadana. A través de la profesionalización de los cuerpos policiales y mantener el orden público en el municipio; promover y coordinar los programas de prevención social del delito en marco de colaboración interinstitucional.

VISIÓN

Tener cohesión con la ciudadanía, proximidad social y las acciones de prevención social del delito para recuperar la confianza e implementar la cultura de la denuncia, manteniendo vigilado las áreas o espacio libres de convivencia, para evitar cualquier acto que altera la armonía de las familias en su tiempo de convivio en los lugares públicos.

OBJETIVOS GENERALES OBJETIVO DEL PLAN

Prevenir conductas delictivas con mecanismos que garanticen la convivencia social y familiar segura en lugares públicos y en el entorno escolar; fortalecer la cultura de la legalidad, así como el respeto y protección a los derechos humanos de la población, por parte de los encargados de la seguridad pública:

- I. Garantizar una respuesta rápida en casos de emergencia.
- II. Promover la participación de la sociedad en los programas homologados de prevención social del delito.
- III. Dividir al municipio en zonas con el fin de optimizar la incidencia de faltas administrativas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Tener los vehículos en buenas condiciones y tener buen trato de las unidades. Tener a los mejores conductores al volante de las unidades para realizar los servicios lo más rápido posible cuando la situación lo amerite. Realizar pláticas en las colonias y darles a conocer los programas homologados de prevención social del delito. Crear la cohesión de la ciudadanía ante el cuerpo de seguridad pública para trabajar en conjunto. Incitar a los ciudadanos que conformen consejos vecinales, para que el responsable pase las problemáticas al cuerpo policiaco y darle solución dentro de las funciones policiales. Distribución de unidades y motos dentro del municipio.

Trabajo que da frutos



ESTRATEGIAS

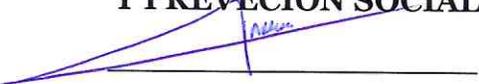
- I. Promover el cambio de imagen de la seguridad pública y el acercamiento con la ciudadanía.
- II. Involucrar la participación de los diversos sectores de la comunidad en los programas de seguridad pública municipal.
- III. Promover la cultura del respeto a los derechos humanos entre los servidores públicos "elementos operativos".
- IV. Incrementar la presencia y efectividad policial en lugares públicos y de convivencia familiar.

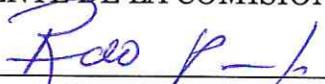
METAS

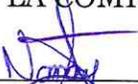
- I. Cubrir las fiestas en el municipio como también las comunidades con elementos operativos y patrullaje.
- II. Participación de la ciudadanía al cuerpo policiaco.
- III. Capacitación de los elementos operativos en el nuevo sistema penal acusatorio.
- IV. Vigilancia constante en las áreas públicas.
- V. Tener un cuerpo disciplinado y eficiente.

ATENTAMENTE

COMISIÓN EDILICIA SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVECIÓN SOCIAL


C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA


LIC. RICARDO PONCE OROZCO
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA


C. NANCY ANGÉLICA PÉREZ LUPERCIO
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA